



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DEL SENADO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA VEINTINUEVE

LUNES, 5 DE FEBRERO DE 2018

**-ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL LUNES, 29 DE ENERO DE 2018**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**  
Acta del lunes, 29 de enero de 2018
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 661, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
  - b. De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 1208, sin enmiendas.
  - c. De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, cuatro informes finales, sobre las investigaciones requeridas en torno a las R. del S. 41, 79, 91; y 145.
  - d. De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, un primer informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 43.
  - e. De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, un segundo informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 43.
  - f. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, cuatro informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 131; y las R. C. del S. 145, 146 y 147, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
  - g. De la Comisión de Desarrollo del Oeste, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 762 y 907, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
  - h. De la Comisión de Asuntos Municipales, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 170 y el P. de la C. 1050, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
  - i. De la Comisión de Asuntos Internos, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 413, 416, 476, 482, 496 y 535; y la R. Conc. del S. 20, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe proponiendo la no aprobación de la R. C. de la C. 25.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
  - a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado acordó dar el consentimiento a la Cámara de Representantes para pedir la devolución al Gobernador del P. de la C. 538, con el fin de reconsiderarlo.

- b. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 726 y 797.
- c. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 750, 911 y 1171; y la R. C. de la C. 70, y solicita igual resolución por parte del Senado.
- d. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado sin enmiendas el P. de la C. 1379.
- e. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas el P. del S. 800.
- f. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el P. del S. 74.
- g. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado el segundo informe de conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 1018.
- h. De la Secretaria de la Cámara de Representantes una comunicación al Senado informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el segundo informe de conferencia en torno al P. de la C. 1018.
- i. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo ha firmado los P. de la C. 718, 1018 (conferencia), 1329 y 1379; y la R. Conc. de la C. 57, y solicita igual acción.
- j. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones, informando a la Cámara de Representantes que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 718 y la R. Conc. de la C. 59, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- k. Del licenciado Ángel M. Martín Landrón, Asesor Legalativo del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, sesenta y siete comunicaciones informando que el Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY 3-2018.-

Aprobada el 17 de enero de 2018.-

(P. del S. 666) “Para prohibir a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico la facturación y cobro a sus clientes por el consumo de energía eléctrica reflejado en contadores producto de energía que no sea generada por dicha corporación pública; en situaciones de emergencia; tales como, apagones por periodos mayores de 24 horas, interrupciones prolongadas resultado de un fenómeno atmosférico y cualquier otra situación de emergencia que haya sido decretada por el Gobernador, mediante Orden Ejecutiva; facultar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y a la Comisión de Energía de Puerto Rico a conformar sus procedimientos, reglamentos, mecanismos de facturación y cobro y cualquier otro elemento necesario para cumplir con las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

LEY 4-2018.-

Aprobada el 18 de enero de 2018.-

(P. de la C. 714) “Para enmendar los Artículos 2, 3, 5 y 7 de la Ley 240-2011, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad del Puerto de Ponce", a los fines de enmendar la composición y el término a servir por los miembros de la Junta de Directores, establecer los deberes y facultades del Director Ejecutivo de la Autoridad, disponer sobre la transferencia de bienes y desarrollo de obras en Ponce de forma de que se retomen los objetivos originales de dicha Ley; clarificar sus disposiciones; promover el desarrollo económico de Ponce, del área sur y de todo Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

LEY 5-2018.-

Aprobada el 20 de enero de 2018.-

(P. del S. 711) “Para enmendar el inciso (a) del Artículo 2 del Capítulo I de la Ley 213-1996, según enmendada, conocida como "Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico 1996" a los fines declarar las Telecomunicaciones como un servicio público esencial mediante Política Pública.”

LEY 6-2018.-

Aprobada el 20 de enero de 2018.-

(P. de la C. 47) “Para añadir un inciso (e) al Artículo 204 y un inciso (j) al Artículo 209 de la Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, conocida como "Ley de Ventas a Plazos y Compañías de Financiamiento", para disponer que el pago de la reclamación al comprador, como resultado de una reclamación por daños a un vehículo de motor, no podrá ser retenido ni aplicado por la institución financiera para cubrir la falta de pago de cánones vencidos del contrato de financiamiento de dicho vehículo, u otras deudas que existan entre el comprador y la entidad financiera generadas por otros contratos u obligaciones, excepto cuando el vehículo se encuentre en manos de la compañía de financiamiento debido a una entrega voluntaria o reposición.”

LEY 7-2018.-

Aprobada el 20 de enero de 2018.-

(P. de la C. 264) “Para enmendar el inciso (e) del Artículo 2.40 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de permitir que los concesionarios de venta de vehículos de motor puedan acceder al Sistema DAVID PLUS para verificar si los vehículos aceptados en *Trade in* tienen multas o gravámenes en el sistema.”

LEY 8-2018.-

Aprobada el 20 de enero de 2018.-

(P. de la C. 709) “Para enmendar la Sección 11, inciso (b), de la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Control de Acceso de 1987", a los fines de concederle a las asociaciones de residentes o corporaciones sin fines de lucro que se constituyen en las urbanizaciones con acceso controlado la facultad para cobrar penalidades sobre cuotas no pagadas; disponer que los propietarios u ocupantes que adeuden tres (3) o más plazos consecutivos de cuotas quedarán temporalmente privados de ejercer su derecho al voto en las reuniones de la Asociación de Residentes; y para otros fines relacionados.”

LEY 9-2018.-

Aprobada el 20 de enero de 2018.-

(P. de la C. 1090) “Para prohibir a cualquier comercio que calcule la propina a ser dada voluntariamente por un cliente tomando como base el precio total de la transacción incluyendo el Impuesto sobre las Ventas y Uso, ya sea por cualquier método manual o electrónico; establecer que el total a considerarse para el cómputo de la propina a darse voluntariamente por un cliente se hará a base del total del consumo únicamente; disponer que será el Departamento de Asuntos del Consumidor el ente encargado de velar por el cumplimiento de esta Ley; imponer penalidades por violación a esta prohibición y procedimientos; y para otros fines relacionados.”

LEY 10-2018.-

Aprobada el 20 de enero de 2018.-

(P. de la C. 1146 Conferencia) “Para enmendar los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley 157-2013, a los fines de clarificar quienes podrán solicitar el prorrateo de los cargos por terminación temprana en los contratos a término; extender a los contratos de servicio de Internet y televisión por paga o suscripción la limitación de las cláusulas penales y la disposición de que una cancelación de un contrato sólo podrá conllevar una penalidad que deberá ser prorrateada; aclarar asuntos relacionados al prorrateo; y otros fines.”

LEY 11-2018.-

Aprobada el 20 de enero de 2018.-

(P. del S. 527) “Para enmendar el inciso (d) del Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor", a los fines de establecer que las reconsideraciones de una determinación final sobre un procedimiento administrativo de naturaleza cuasi judicial o cuasi legislativo tendrá que ser evaluado por el Secretario, o por cualquier empleado o funcionario que sea abogado, admitido a la práctica legal de la abogacía por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.”

LEY 12-2018.-

Aprobada el 20 de enero de 2018.-

(P. de la C. 851) “Para crear la "Ley para garantizar el voto presidencial a todos los ciudadanos [sic] americanos residentes en Puerto Rico"; a los fines de garantizarle a todos los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico el derecho a votar por el Presidente y Vicepresidente de Estados Unidos; establecer los procedimientos para la celebración de elecciones presidenciales en Puerto Rico; asignar a la Comisión Estatal de Elecciones la responsabilidad de supervisar estos procesos; y para otros fines relacionados.”

LEY 13-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. de la C. 1076) “Para enmendar los Artículos 3(d), 4(b), 5(b) y 6(c) de la Ley 216-2011, según enmendada, a los fines de modificar la vigencia de sus disposiciones; y para otros fines relacionados.”

LEY 14-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. de la C. 260) “Para añadir un nuevo inciso (mm) al Artículo 6.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", a los fines de disponer que el Secretario diseñe e integre en el currículo general de enseñanza, en todos los niveles, módulos orientados a la prevención del suicidio; y para otros fines relacionados.”

LEY 15-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. de la C. 460) “Para enmendar los incisos (f) y (j) del Artículo 5 del Plan de Reorganización 2-2011, según enmendado, conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011", a los fines de establecer la obligatoriedad del Departamento de Corrección y Rehabilitación de implementar programas de educación escolar, vocacional y superior para toda la población sentenciada, sin importar la clasificación de custodia del confinado o confinada o el menor transgresor, que interese participar; autorizar a las instituciones de educación básica y superior, debidamente licenciadas para operar, que ofrezcan sus servicios dentro de las instituciones correccionales; disponer que, mediante alianza con el Departamento de Recreación y Deportes, se desarrollen, implanten y brinden talleres recreativos, actividades deportivas, entrenamientos y competencias, entre otras actividades relacionadas, para el beneficio y disfrute de los jóvenes que se encuentren institucionalizados.”

LEY 16-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. de la C. 461) “Para enmendar el inciso (d) del Artículo 17 .1 de la Ley 220-2002, según enmendada, conocida como "Ley Especial de Cooperativas Juveniles", a los fines de atemperarlo a las disposiciones de la Ley 171-2014, y para otros. [sic]”

LEY 17-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. de la C. 863) “Para enmendar el Artículo 3.1 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como "Ley de la Universidad de Puerto Rico", a los fines de disponer que en toda acción civil en que se le reclamen daños y perjuicios a la antes mencionada institución, y en todo caso en que recaiga sentencia por actos que cometan sus agentes, empleados y funcionarios, así como los actos negligentes que surjan en sus instalaciones, recintos y facilidades, se sujetará a ésta a los límites de responsabilidad y condiciones que la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, conocida como "Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado", impone para exigirle responsabilidad al Gobierno de Puerto Rico en similares circunstancias; y para otros fines relacionados.”

LEY 18-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. del S. 70) “Para añadir un nuevo inciso (g) y redesignar los incisos (g) al (jj) como incisos (h) al (kk), respectivamente del Artículo 6.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", para disponer que el Secretario de Educación establecerá e implantará un Programa de comunicación y relación entre estudiantes y personalidades puertorriqueñas destacadas en distintos ámbitos y ocupaciones, facultar al Secretario a establecer acuerdos de colaboración con otras agencias a estos fines y adoptar la reglamentación necesaria para la implantación del Programa; y asignar fondos.”

LEY 19-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. del S. 313) “Para añadir inciso (ll) al Artículo 6.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico de 1999", a los fines de imponer la obligación al Departamento de Educación de incluir en su currículo temas sobre el manejo de las finanzas, en coordinación con el Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico.”

LEY 20-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. de la C. 1099) “Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley 194-2003, según enmendada, conocida como "Ley para el Desarrollo Tecnológico de los Microempresarios, Pequeños y Medianos Comerciantes", a los fines de insertar a las empresas de base cooperativa en sus disposiciones; proveer para el diseño de un programa de financiamiento individualizado para las necesidades particulares de las empresas cooperativas; y para otros fines relacionados.”

LEY 21-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. de la C. 76) “Para enmendar el Artículo 3, los apartados (a) y (c) al inciso B del Artículo 4 y el Artículo 9 de la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI", a los fines de requerir que las Ramas de Gobierno informen anualmente a la Oficina del Procurador del Veterano quien publicará, a través de su portal en la red cibernética, los beneficios y servicios que se ofrecen para los veteranos de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

LEY 22-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. del S. 110) “Para crear la "Ley de Registro de Voluntarios para Cuidado de Pacientes de Alzheimer en Puerto Rico"; disponer sobre su organización y propósitos; y para otros fines relacionados.”

LEY 23-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. del S. 95) “Para enmendar el inciso (b) (3) del Artículo 7.004 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991 ", a los fines de aclarar la cuantía que será destinada a la cuenta de reserva, cuando el Alcalde y la Legislatura no concurren con partidas del Proyecto de Resolución de Presupuesto General de Gastos del Municipio.”

LEY 24-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. de la C. 952) “Para enmendar los Artículos 1.001 y 3.011 de la Ley 81-1991, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991 ", a los fines de incorporar como delito la negativa a entregar documentos públicos durante un Proceso de Transición Municipal; y para otros fines relacionados.”

LEY 25-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. del S. 544) “Para declarar el tramo de la Carretera PR-187 que discurre entre los

Barrios Piñones y Torrecilla Baja del Municipio de Loíza como Ruta de Turismo Gastronómico que será conocida como: "Ruta de la Tradición Loiceña"; autorizar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico por sí sola o en conjunto con otras agencias públicas o entidades privadas, para desarrollar los planes de mercadeo, promoción, reglamentos y todo tipo de iniciativa que apoye los propósitos de la ruta creada en esta Ley; y para otros fines relacionados.”

LEY 26-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. del S. 532) “Para enmendar el Artículo 1.3 (m), el Artículo 2.1 y el Artículo 2.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica" a los efectos de reconocerle capacidad jurídica a las personas de dieciocho (18) años o más de edad para solicitar órdenes de protección sin la intervención de sus padres con patria potestad o tutores.”

LEY 27-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. del S. 488) “Para enmendar la Sección 12 de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, mejor conocida como "Ley de la Policía Municipal", con el propósito de eliminar el término de 15 años que establece la Ley para que sea retirado su número de placa luego del fallecimiento de cualquier miembro de la Policía Municipal en el cumplimiento del deber; y para otros fines relacionados.”

LEY 28-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. del S. 461) “Para crear la "Ley de Licencia Especial para Empleados con Enfermedades Graves de Carácter Catastrófico", a los fines de concederles seis (6) días adicionales de licencia especial con paga por enfermedad anuales a estos Empleados, para contribuir con su recuperación y maximizar sus capacidades en la fuerza laboral puertorriqueña; establecer los criterios de elegibilidad; y para otros fines relacionados.”

LEY 29-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. del S. 454) “Para designar la pista de caminar y el mural que da acceso a la comunidad Junquito del barrio Río Abajo del Municipio de Humacao con el nombre de "Wilfredo Molina Peña", eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines.”

LEY 30-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. del S. 408) “Para declarar el mes de marzo como el "Mes del Tenis en Puerto Rico" y el primer jueves del mes de marzo de cada año como el "Día Puertorriqueño del Tenis", el cual será un mes educativo, donde se promoverá el deporte del tenis y se orientará a la comunidad en general sobre sus beneficios; y para otros fines.”

LEY 31-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. del S. 389) “Para derogar la Ley 131-2014, a los fines de que se quede sin efecto la misma.”

LEY 32-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. del S. 362) “Para añadir nuevos incisos (9) al (12) a la Sección 5.2 del Artículo 5; enmendar los incisos (4)(10), (4)(11) y (4)(13) de la Sección 6.4 del Artículo 6; añadir un subinciso (7) al inciso (2)(h) de la Sección 6.5 del Artículo 6; enmendar el subinciso (c) del segundo párrafo del inciso 3 de la Sección 6.8 del Artículo 6; enmendar el inciso (7) de la Sección 6.8 del Artículo 6; enmendar el inciso (2) del Artículo 12; añadir un nuevo Artículo 19 y reenumerar los subsiguientes de la Ley 8-2017, conocida como la "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico", a los fines de realizar enmiendas técnicas; añadir entidades adicionales a las

excluidas de dicha Ley; modificar ciertas disposiciones sobre la movilidad; incluir a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres entre las entidades a beneficiarse por los adiestramientos de IDEA; añadir el delito de preparación de escritos falsos como parte de aquellos que inhabilitan a una persona al servicio público durante un periodo de veinte (20) años; requerir informes semestrales a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, de tal forma que se vele por el cumplimiento de los propósitos establecidos en dicha Ley; y para otros fines relacionados.”

LEY 33-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. del S. 297) “Para establecer la "Ley de Divulgación de Estadísticas de Licenciamiento de Puerto Rico", a los fines de ordenar a las Juntas Examinadoras de Puerto Rico, divulgar a través del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico los datos estadísticos de los resultados de exámenes de licenciamiento; para que dicha divulgación sea por área de competencia; y para otros fines relacionados.”

LEY 34-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. del S. 242) “Para enmendar los Artículos 88 y 89 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", a los fines de establecer la no prescripción para los delitos de incesto, agresión sexual, actos lascivos, trata humana, secuestro agravado, la utilización de un menor para pornografía infantil, el proxenetismo, rufianismo y comercio de personas agravado, cuando la víctima sea un menor de dieciocho (18) años de edad y el acusado haya sido mayor de dieciocho (18) años de edad al momento de la comisión del delito.”

LEY 35-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. del S. 240) “Para convertir el Centro Médico de Mayagüez en un "Centro Médico Académico" para el adiestramiento de médicos residentes en el área Oeste para el ofrecimiento de internados; y para otros fines relacionados.”

LEY 36-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. del S. 194) “Para enmendar los Artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 1-2010, mediante la cual se crea el "Programa de Internados en Política Pública Carlos Romero Barceló", en honor a tan insigne funcionario gubernamental puertorriqueño, a los fines de atemperar sus disposiciones con la Ley 171-2014, la cual elimina a la otrora Oficina de Asuntos de la Juventud y crea, un programa denominado "Programa de Desarrollo de la Juventud", adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, para hacer correcciones técnicas a Ley; y para añadir un nuevo inciso (x) en el Artículo 13 de la Ley 171-2014, con el propósito de responsabilizar taxativamente al Secretario del antes mencionado Departamento, todo lo relacionado al funcionamiento del referido programa de internados.”

LEY 37-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. de la C. 1351) “Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 57 de 19 de junio de 1958, según enmendada, a los fines de establecer que, cuando se realice una donación condicional al Departamento de Corrección y Rehabilitación que no sea monetaria, y el Secretario de Corrección y Rehabilitación determine que redundará en beneficio directo de la población correccional o que contribuye con su rehabilitación moral y social, ésta estará exenta del requisito de ser autorizada por el Secretario de Hacienda.”

LEY 38-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. de la C. 890) “Para enmendar las Secciones 1.3 y 2.2 de la Ley 69-1991, según enmendada, conocida como "Ley para Regular los Depósitos de Fondos Públicos y para Proveer sobre su Seguridad", con el fin de requerir al Secretario de Hacienda a aceptar

obligaciones adicionales que puedan servir como colateral para las instituciones depositarias de fondos públicos; y para otros fines.”

LEY 39-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. de la C. 512) “Para enmendar el Artículo 5, de la Ley 517-2004, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención de Hurto de Ganado de Puerto Rico", a los fines de instituir localmente el sistema de identificación electrónica de ganado, en forma de identificación electrónica, y con ello, evitar el hurto de estos animales y en previsión a la implantación de la iniciativa federal del Sistema *Animal Disease Traceability* (ADT), anteriormente conocido como Sistema Nacional de Identificación Animal o (NAIS) por sus siglas en inglés; y para otros fines relacionados.”

LEY 40-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. de la C. 250) “Para que se reconozca en Puerto Rico, el primer jueves del mes de mayo de cada año, como el "Día de las Radioemisoras de la Montaña", como parte de la celebración del "Mes de la Radio", y para otros fines.”

LEY 41-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. de la C. 115) “Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley 154-2006, mediante la cual se declara el mes de mayo de cada año como el "Mes de la Radio", y el día 30 de mayo de cada año como "Día del Locutor", con el propósito de declarar el segundo jueves del mes de mayo de cada año como el "Día de la Radio del Este".

LEY 42-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(P. del S. 437) “Para establecer la "Ley de Preferencia para Contratistas y Proveedores Locales de Construcción" a los fines de reservar al menos un veinte por ciento (20 %) de las contrataciones de obras gubernamentales o mediante la creación de Alianzas Público Privadas para negocios o proveedores locales de construcción; establecer remedios ante el incumplimiento de dicha reserva; y para otros fines relacionados.”

LEY 43-2018.-

Aprobada el 22 de enero de 2018.-

(P. del S. 641) “Para enmendar los Artículos 2.050, 8.010, 8.020, 8.030, 8.040, 8.050, 8.060, 8.070, 8.080, 8.120, 8.130, 8.140, 8.160, 8.170 10.030; 10.040 y 10.060 de la Ley 194-2011, según enmendada, conocida como el "Código de Seguros de Salud de Puerto Rico", con el propósito de viabilizar la disponibilidad en el mercado de planes médicos grupales de "Asociaciones *Bona fides*"; disponer los requisitos para el ofrecimiento de estos planes; y para otros fines relacionados.”

LEY 44-2018.-

Aprobada el 22 de enero de 2018.-

(P. del S. 42) “Para adoptar la "Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico"; añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de la Lotería Adicional", a los fines de destinar un tres por ciento (3%) de los recaudos por concepto de los diferentes juegos aquí establecidos al Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico para sufragar los costos de estudiantes que tengan necesidad económica; disponer sobre su transferencia y promulgar los reglamentos necesarios; y para otros fines.”

LEY 45-2018.-

Aprobada el 22 de enero de 2018.-

(P. del S. 755) “Para enmendar el inciso (b) del Artículo 7.011 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", a los fines de establecer que los municipios podrán amortizar sus deudas en los libros por un periodo de cuarenta y cinco ( 45) años.”

LEY 46-2018.-

Aprobada el 22 de enero de 2018.-

(P. del S. 67) “Para enmendar el inciso (20) del apartado (a) del Artículo 4 de la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como "Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico", a los fines de crear la "Guía de Productos Reciclados"; elaborar un plan de mercadeo a través de la Autoridad de Desperdicios Sólidos; y para otros fines.”

LEY 47-2018.-

Aprobada el 22 de enero de 2018.-

(P. del S. 57) “Para ordenar a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, en colaboración con el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico desarrollar y establecer el "Programa de protección y prevención de violencia doméstica para mujeres de nacionalidad extranjera residentes en Puerto Rico"; y para otros fines relacionados.”

LEY 48-2018.-

Aprobada el 22 de enero de 2018.-

(P. del S. 28) “Para crear la Comisión Conjunta para la Revisión e Implementación de Reglamentos Administrativos; disponer sobre su funcionamiento; establecer su composición, deberes, facultades y responsabilidades; enmendar la Ley 38-2017, conocida como, "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", a los fines de atemperarla a estas nuevas disposiciones; y para otros fines relacionados.”

LEY 49-2018.-

Aprobada el 22 de enero de 2018.-

(P. del S. 391) “Para enmendar el inciso (2) del Artículo 207 del Código Político de 1902, según enmendado, a los fines de establecer que toda vez que un miembro de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico presente una carta de renuncia con carácter inmediato e irrevocable, sea efectiva y advenga final y firme al momento de ser presentada; y para otros fines relacionados.”

LEY 50-2018.-

Aprobada el 24 de enero de 2018.-

(P. de la C. 18) “Para enmendar los Artículos 1.003, 2.200 y 2.007; añadir un nuevo Artículo 2.008; y redesignar el actual Artículo 2.008 como 2.009, de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991 ", a los fines de establecer que las deudas por concepto de arbitrios de construcción se constituyan como un gravamen preferente a favor del municipio correspondiente; y para otros fines relacionados.”

LEY 51-2018.-

Aprobada el 24 de enero de 2018.-

(P. del S. 248) “Para enmendar el Artículo 14.011 de la Ley 81-1991, según enmendada, "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a los fines de facultar a los municipios a descontar cargos facturados por servicios de agua, electricidad u otro concepto a toda instrumentalidad gubernamental o corporación pública por las cuantías adeudadas por trabajos de reparación a la infraestructura municipal.”

LEY 52-2018.-

Aprobada el 24 de enero de 2018.-

(P. del S. 245) “Para enmendar el Artículo 17.005 de la Ley 81-1991, según enmendada, "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", con el propósito de armonizar el mismo con el Artículo 17.003 en cuanto a la cantidad mínima de los miembros de la Junta de Directores de las corporaciones municipales; reducir el requisito de residencia en el municipio de los miembros de la Junta de Directores de una corporación de desarrollo municipal; autorizar el pago de una dieta en calidad de reembolso por los gastos en que incurran los miembros de la Junta en el ejercicio de los deberes del cargo; y para otros fines relacionados.”

LEY 53-2018.-

Aprobada el 24 de enero de 2018.-

(P. del S. 243) “Para enmendar los Artículos 9.014 y 9.015 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", con el propósito de armonizar los mismos con lo dispuesto en el inciso (c) del Artículo 5.006; requerir el voto afirmativo de una mayoría absoluta de los miembros de la Legislatura Municipal para la aprobación de donativos; aclarar que los municipios pueden donar bienes o fondos públicos a personas naturales, si existe un propósito o fin público legítimo; y para otros fines relacionados.”

LEY 54-2018.-

Aprobada el 24 de enero de 2018.-

(P. del S. 253) “Para enmendar el Artículo 9.016 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, con el propósito de aclarar que la aprobación del cierre de caminos municipales podrá llevarse a cabo en la sesión legislativa siguiente a la recomendación a esos efectos, sea esta Ordinaria o Extraordinaria.”

LEY 55-2018.-

Aprobada el 24 de enero de 2018.-

(P. del S. 548) “Para enmendar la Sección 1063.10 de la Ley 1-2011, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a los fines de disponer que el Departamento de Hacienda compartirá con las Administraciones Municipales, la información contenida en los estados de reconciliación anual de ingresos; establecer términos de cumplimiento; y para otros fines relacionados.”

Res. Conj. 3-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(R. C. de la C. 9) “Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a proceder con la liberación de las condiciones y restricciones de la parcela marcada con el número veintinueve (29) del Proyecto Flor de Alba, localizada en el Barrio Cialitos, del término municipal de Ciales, Puerto Rico, la finca número veintinueve (29) compuesta por la parcela veintinueve A (29-A), de dos cuerdas con dos mil ciento diecinueve diezmilésimas de otra (2.2119), equivalentes a ocho mil seiscientos noventa y tres metros cuadrados con cinco mil ciento cuarenta diezmilésimas de otro (8,693.5140) y la parcela veintinueve B (29-B) compuesta por mil cuatrocientos noventa y cuatro diezmilésimas de una cuerda (0.1494), equivalentes a quinientos ochenta y siete metros cuadrados con dos mil seiscientos cincuenta y nueve diezmilésimas de otro (587.2659), la cual consta a favor de la sucesión compuesta por Ángel Luis López López, María Esther López López, Nancy López López, Ángel Manuel López López, Germán López López, Jerónimo López López, Aida Luz López López, Teresa López López, Carmen Delia López López, Héctor Luis López López, Bernardo López López y Ariel Colón López, para permitir la segregación de doce (12) solares, de acuerdo a la escritura de segregación; considerándose las restricciones y condiciones de uso agrícola al remanente de la finca.”

Res. Conj. 4-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(R. C. de la C. 10) “Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a proceder con la liberación de las condiciones y restricciones de la parcela marcada con el número ocho (8) de la Finca Pozas, localizado en el Barrio Pozas, del término municipal de Ciales, Puerto Rico, la finca número ocho (8) compuesta de siete punto seis mil seis seiscientos veintitrés cuerdas (7.6623), equivalentes a treinta mil ciento quince punto seis mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados (30,115.6475), que colinda al Norte, con camino municipal y la finca número nueve (9); al Sur y Oeste, con camino municipal y por el Este, con camino municipal y quebrada para permitir la segregación de la finca matriz y tres (3) solares, de hasta ochocientos (800) metros cuadrados cada uno a favor del señor Edwin Orlando Rodríguez Cruz y la señora Altagracia Montes Rosario, y sus hijos el señor Abimael Rodríguez Montes, el señor Omar Rodríguez Montes y el señor Edwin Rodríguez Montes; considerándose las restricciones y condiciones de uso agrícola al remanente de la finca.”

Res. Conj. 5-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(R. C. de la C. 31) “Para denominar el desvío entre la Carretera Estatal PR-155 y la Carretera Estatal PR-568, del Municipio de Orocovis, con el nombre de "Desvío Juan Enrique "Quique" López Torres", en honor a sus aportaciones al desarrollo socioeconómico de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

Res. Conj. 6-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(R. C. de la C. 66) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, realizar un estudio para determinar la situación actual de las carreteras municipales y estatales que discurren en los municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Moca, Rincón, Mayagüez, Hormigueros, San Germán, Cabo Rojo, Isabela, San Sebastián y Las Marías.”

Res. Conj. 7-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(R. C. de la C. 73) “Para solicitar al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América, así como al Gobierno de Puerto Rico, que se lleven a cabo todas aquellas acciones ejecutivas y administrativas que sean necesarias, incluyendo la asignación de fondos, para el traslado inmediato de las operaciones de la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico de su ubicación actual en la Base Aérea Muñiz en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín (AILMM), a los terrenos de la antigua Base Naval de Roosevelt Roads, en el Aeropuerto José Aponte De la Torre en Ceiba; solicitar al Gobernador de Puerto Rico que imparta instrucciones al Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico que inicie los trámites pertinentes en el Buró de la Guardia Nacional en Washington DC para viabilizar la mudanza y que imparta instrucciones al "Grupo Interagencial de Proyectos Críticos para la Infraestructura del Siglo 21" creado en virtud de la Orden Ejecutiva Número 2017-004, colocar en su agenda de trabajo de proyectos críticos dicho traslado; y para otros fines relacionados.”

Res. Conj. 8-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(R. C. de la C. 146) “Para designar con el nombre de "Eduardo Santiago Rodríguez", mejor conocido como "Eddie Santiago", el tramo de la Carretera PR-861 que discurre por el Barrio Piñas del Municipio de Toa Alta; y para otros fines relacionados.”

Res. Conj. 9-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(R. C. de la C. 201) “Para reasignar al Municipio de San Germán, la cantidad de cien mil (100,000.00) dólares, provenientes del Inciso b, Apartado 86 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 379-2005, para la repavimentación de calles y caminos municipales en el Poblado Rosario de San Germán; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos y para otros fines.”

Res. Conj. 10-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(R. C. de la C. 220) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de noventa mil dólares (\$90,000) provenientes de los incisos (q), (r), (s) y (t) del Apartado 9 de la Sección I de la Resolución Conjunta 5-2017, a los fines de realizar mejoras necesarias para las viviendas de las personas afectadas por el paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico; y para otros fines.”

Res. Conj. 11-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(R. C. de la C. 223) “Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares, provenientes del apartado 18, incisos z, dd y ff de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 92-2012, para mejoras a la residencia del señor Pedro Barbosa Rivera, ubicada en la Calle Calacia BC-30, Sexta Sección de Santa Juanita, en el Municipio de Bayamón, autorizar el pareo de fondos, autorizar la contratación de tales

obras; y para otros fines relacionados.”

Res. Conj. 12-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(R. C. de la C. 235) “Para reasignar a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, la cantidad de noventa mil dólares (\$90,000.00), provenientes del balance disponible en el Inciso (a), Apartado 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes dentro del Distrito Representativo Núm. 16, según se detalla en la Sección 1, facultar para la contratación de tales obras, autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.”

Res. Conj. 13-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(R. C. del S. 156) “Para asignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) la cantidad de doscientos mil dólares (\$200,000.00) para el Programa de Infraestructura Rural, obras de mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y obras de mejoras permanentes, según definidas por la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada; tanto en la zona rural, como la zona urbana en el Distrito Senatorial de Carolina, provenientes de los ingresos al Fondo General por virtud de la contribución especial impuesta al dividendo extraordinario de la Asociación de Subscripción Conjunta.”

Res. Conj. 14-2018.-

Aprobada el 21 de enero de 2018.-

(R. C. del S. 178) “Para enmendar el subinciso u del inciso 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 17-2017, a los fines de enmendar el propósito establecido para la institución recipiente de los fondos que allí se asignan.”

Res. Conj. 15-2018.-

Aprobada el 24 de enero de 2018.-

(R. C. del S. 177) “Para autorizar a los municipios recipientes de asignaciones por virtud de la Resolución Conjunta 4-2017, a utilizar hasta un treinta por ciento (30%) de los fondos asignados para gastos operacionales y asuntos relacionados a los trabajos para la recuperación tras el paso del Huracán María; para disponer que dichos fondos no estarán sujetos a las limitaciones sobre su uso dispuestas en la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, mejor conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico"; y para otros fines relacionados.”

Res. Conj. 16-2018.-

Aprobada el 26 de enero de 2018.-

(R. C. del S. 196) “Para autorizar al Secretario de Hacienda de Puerto Rico, a nombre del Gobierno de Puerto Rico, a proveer Asistencia de Emergencia en calidad de uno o más préstamos o la extensión de una o más facilidades de crédito o desembolsos, a la Autoridad de Energía Eléctrica y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, para atender los desafíos causados por el paso de los huracanes Irma y María, bajo los términos, condiciones y garantías acordadas al amparo de esta resolución; autorizar a la Autoridad de Energía Eléctrica y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a recibir la Asistencia de Emergencia; disponer sobre requisitos, términos y condiciones; y para otros fines relacionados.”

- I. Del honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación solicitando el retiro de cuatro proyectos de administración,

“Por la presente solicito que se retire de todo trámite legislativo los siguientes proyectos de administración:

A-21/P. del S. 314/ P. de la C. 773 (Enmiendas a Junta de Gobierno de la AEE

A-30/ P. del S. 529/ P. de la C. 1082 (Ley de Apoyo Financiero a la UPR)

A-43/ P. del S. 573/ P. de la C. 1124 (Reorganización del Departamento de la Familia)

A-59/ P. del S. 806/ P. de la C. 1406 (Ley para proveer asistencia de Emergencia a la AEE y la AAA)

Estos proyectos de administración fueron enviados a la Asamblea Legislativa, y los mismos no necesitan continuar el trámite legislativo por diversas razones. En el caso del A-21, el A-30 y el A-59, se aprobaron medidas legislativas que perseguían el mismo propósito, en coordinación con el Ejecutivo. En el caso del A-43, con la política pública de la Ley 122-2017, cualquier reorganización de una agencia se hará por Plan de Reorganización.

En virtud de lo anterior, le solicito el retiro de estas medidas.

Cordialmente,

[firmado]

Ricardo Rosselló Nevares”

## **9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

- a. De la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas, un Segundo Informe Parcial con relación a la investigación realizada sobre la Central Palo Seco de la Autoridad de Energía Eléctrica.
- b. Del señor Kelvin M. Meléndez Cruz, Ayudante Especial, Oficina de la senadora Rossana López León, una comunicación solicitando se excuse a la senadora López León de la sesión de hoy, lunes 5 de febrero de 2018.
- c. El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de Salud de Puerto Rico que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Secretario del Departamento de Salud de Puerto Rico el término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación. Así las cosas, respetuosamente solicitamos que la dependencia anteriormente mencionada, remita de forma diligente la siguiente información relacionada a los factores de riesgos en cuanto a la transmisión de enfermedades sexuales (ETS) y el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH):

- (1) Toda información estadística de los pasados 10 años relacionada a la prostitución, el trabajo sexual y los factores de riesgo de ETS y VIH.”

- d. El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a los departamentos de Transportación y Obras Públicas, Hacienda, Seguridad y al Negociado de la Policía de Puerto Rico que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a los Secretarios del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Hacienda, Seguridad y al Negociado de la Policía de Puerto Rico el término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación. Así las cosas, respetuosamente solicitamos que las dependencias anteriormente mencionadas, remitan de forma diligente la siguiente información relacionada a las multas de tránsito en Puerto Rico:

- (1) ¿Cuántos ciudadanos están facultados para manejar vehículos de tránsito en Puerto Rico?
- (2) ¿Cuántos ciudadanos cuentan con licencias de conducir vencidas?
- (3) ¿Cuántos ciudadanos tienen multas de tránsito en sus registros de conductor?
- (4) ¿Cuántos ciudadanos tienen multas de tránsito vencidas?
- (5) ¿Cuántos ciudadanos con licencias de conducir vencidas cuentan con multas de tránsito vencidas en sus registros?
- (6) ¿Cuántas multas de tránsito se han expedido por año durante los pasados 20 años?

- (7) ¿Cuánto es el monto de multas de tránsito emitidas por año durante los pasados 20 años?
- (8) ¿Cuánto es el monto de multas de tránsito adeudadas por año durante los pasados 20 años?"

e. El senador Romero Lugo ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El 10 de agosto de 2017, el gobernador Ricardo A. Rosselló Nevares estampó su firma en la Resolución Conjunta del Senado 111, hoy Resolución Conjunta 15-2017. En virtud de la referida Resolución Conjunta, se dispuso para la transferencia por parte del Municipio de San Juan a la Administración de Terrenos de la titularidad del predio de terreno y estructura localizados en la Avenida Ponce de León #1310 en Santurce, Municipio de San Juan, con el número de catastro 040-059-038-24-000, conocida como el “Antiguo Departamento de Salud”. Según la referida Resolución Conjunta, dicha transferencia libre de costo estaba supuesta a ocurrir en o antes de 30 días a partir de la aprobación de Resolución Conjunta, entiéndase, el 9 de septiembre de 2017.

El Senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, la Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos remita al Senado de Puerto Rico información detallada sobre el estado de la implementación de las disposiciones contenidas en la Resolución Conjunta 15-2017.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual, de ser necesario, se deberá proveer un término de diez (10) días calendario, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.

Por otro lado, se le solicita a la Secretaría de este Alto Cuerpo le remita al Senador que suscribe copia de la respuesta presentada por la Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos de Puerto Rico como resultado de la presente petición.”

f. El senador Romero Lugo ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El 6 de julio de 2017, el gobernador Ricardo A. Rosselló Nevares estampó su firma en la Resolución Conjunta del Senado 76, hoy Resolución Conjunta 8-2017. En virtud de la referida Resolución Conjunta, se dispuso para el establecimiento de un mecanismo de donativos por la cantidad de \$1.00, \$5.00 o \$10.00 que serían destinados al Fondo General de la Universidad de Puerto Rico. Dichos donativos se podrían realizar por los ciudadanos al momento de realizar el pago correspondiente a la renovación del marbete de su vehículo de motor. Aunque los marbetes conmemorativos no se comenzarían a emitir hasta el año 2020, se dispuso que el mecanismo de donativos debería estar implementado para el 1 de enero de 2018.

El Senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, el Secretario de Hacienda de Puerto Rico remita al Senado de Puerto Rico información detallada sobre el estado de la implementación de las disposiciones contenidas en la Resolución Conjunta 8-2017.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual, de ser necesario, se deberá proveer al Secretario de Hacienda un término de diez (10) días calendario, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.

Por otro lado, se le solicita a la Secretaría de este Alto Cuerpo le remita al Senador que suscribe copia de la respuesta presentada por el Secretario de Hacienda de Puerto Rico como resultado de la presente petición.”

g. El senador Romero Lugo ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El 6 de julio de 2017, el gobernador Ricardo A. Rosselló Nevares estampó su firma en la Resolución Conjunta del Senado 76, hoy Resolución Conjunta 8-2017. En virtud de la referida Resolución Conjunta, se dispuso para el establecimiento de un mecanismo de donativos por la cantidad de \$1.00, \$5.00 o \$10.00 que serían destinados al Fondo General de la Universidad de Puerto Rico. Dichos donativos se podrían realizar por los ciudadanos al momento de realizar el pago correspondiente a la renovación del marbete de su vehículo de motor. Aunque los marbetes conmemorativos no se comenzarían a emitir hasta el año 2020, se dispuso que el mecanismo de donativos debería estar implementado para el 1 de enero de 2018.

El Senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, el Secretario de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico remita al Senado de Puerto Rico información detallada sobre el estado de la implementación de las disposiciones contenidas en la Resolución Conjunta 8-2017.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual, de ser necesario, se deberá proveer al Secretario de Transportación y Obras Públicas un término de diez (10) días calendario, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.

Por otro lado, se le solicita a la Secretaría de este Alto Cuerpo le remita al Senador que suscribe copia de la respuesta presentada por el Secretario de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico como resultado de la presente petición.”

- h. El senador Vargas Vidot ha radicado dos votos explicativos, en torno a la R. del S. 584 y el P. de la C. 1379.
- i. La senadora Laboy Alvarado ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 1018.
- j. Del honorable Isidro Negrón Irizarry, Alcalde, Municipio de San Germán, una comunicación remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones, requerido por la Ley 136-2003.
- k. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copias del Informe de Auditoría TI-18-02 de la Oficina de Sistemas de Información y Apoyo Tecnológico a la Docencia del Departamento de Educación, y del Informe de Auditoría DA-18-09 del Departamento de Hacienda, Administración Central.
- l. De la señora Linda Hernández Rosado, Directora Ejecutiva, Fundación Luis Muñoz Marín, una comunicación remitiendo copia del Informe Anual 2016-2017.
- m. De la señora Migdalia Báez Vázquez, Administradora de Sistemas de Oficina Gerencial, Comisión Industrial de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el informe trimestral de octubre a diciembre de 2017, requerido por la Ley 3-2017.
- n. De la señora Anarilis Cruz Vellón, Secretaria, Legislatura Municipal de Humacao, una comunicación remitiendo copia de la Resolución 25, Serie 2017-2018.
- o. De la señora Anarilis Cruz Vellón, Secretaria, Legislatura Municipal de Humacao, una comunicación remitiendo copia de las Resoluciones 26 y 28, Serie 2017-2018.
- p. De la licenciada Rosalie López Castellanos, Directora Ejecutiva, Consejo Estatal de Rehabilitación de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el informe anual del año fiscal 2015-2016.
- q. Del honorable Juan Carlos García Padilla, Alcalde, Municipio de Coamo, copia del Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones, requerido por la Ley 136-2003, y la correspondiente Certificación de Cumplimiento de la Oficina del Contralor.
- r. De la señora Tamara Rodríguez Ortiz, Directora, Auditoría Interna, Municipio de Fajardo, una comunicación remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones, requerido por la Ley 136-2003.
- s. Del señor Jettphet Pérez de Corcho Morgado, Gerente General, Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el informe trimestral de octubre a diciembre de 2017, requerido por la Ley 3-2017.
- t. De la señora Yesenia Rivera López, Directora, Oficina de Finanzas, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación remitiendo Certificación Anual para el año fiscal 2016-2017, requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada.
- u. De la señora Azalia Rivera Gómez, Directora de Finanzas y Presupuesto, Comisión del Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, una comunicación remitiendo Certificación Anual para el año fiscal 2016-2017, requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada.
- v. Del señor Félix X. Hernández Cabán, Subdirector Ejecutivo, Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, una comunicación remitiendo Certificación Anual para el año fiscal 2016-2017, requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada.

- w. De la señora Glenda Félix Fuentes, Especialista de Finanzas y Contabilidad, Oficina del Contralor Electoral de Puerto Rico, una comunicación remitiendo Certificación Anual para el año fiscal 2016-2017, requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada.

#### **10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- c. Ver anejo (Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales Sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado)

El senador Correa Rivera ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a las siguientes medidas: P. de la C. 433, P. de la C. 872 y P. de la C. 1057.”

El senador Berdiel Rivera ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su(s) informe(s) en torno a la(s) siguiente(s) medida(s): P. del S. 751.”

#### **11. ASUNTOS PENDIENTES**

#### **12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

#### **13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

P. del S. 615

P. del S. 729

P. del S. 754

R. del S. 43 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 145 (Informe Final)

R. del S. 421

R. del S. 471

R. del S. 475

R. del S. 476

R. del S. 490

R. del S. 527

P. de la C. 1208

#### **14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

**ANEJO A**  
(LUNES, 5 DE FEBRERO DE 2018)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

Moción Núm. 0047-18

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enviar un mensaje de felicitación, a \_\_\_\_\_ por haber sido seleccionado como Valores del Año del Cuartel de \_\_\_\_\_, Región Policiaca Estatal de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico, a celebrarse del 19 al 23 de febrero de 2018.”

Moción Núm. 0048-18

Por el señor Roque Gracia:

“Para enviar enviar un merecidísimo reconocimiento a los jóvenes escuchas, así como a los voluntarios del Concilio de Puerto Rico de los Boy Scouts of America, en la Semana del Escutismo.”

Moción Núm. 0049-18

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enviar un mensaje de felicitación, a \_\_\_\_\_ por haber sido seleccionado como Valores del Año del Cuartel de \_\_\_\_\_, Región Policiaca Estatal de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico, a celebrarse del 19 al 23 de febrero de 2018”

**ANEJO B**  
(LUNES, 5 DE FEBRERO DE 2018)

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO,  
JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

R. del S. 597

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Criollos de Caguas, los nuevos campeones de la Liga de Béisbol Profesional Roberto Clemente, en la temporada 2017-2018.”

**ANEJO C**

(LUNES, 5 DE FEBRERO DE 2018)

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO**

R. del S. 595

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 108, para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el funcionamiento y currículo del Programa de Educación Agrícola del Departamento de Educación y constatar si se ajusta a los cambios y nuevas tendencias en el sector agrícola de Puerto Rico; a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el 30 de marzo de 2018.”

R. del S. 596

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 116, para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el funcionamiento, condiciones físicas y ofrecimientos académicos de la Escuela Vocacional Agrícola José B. Barceló, de Adjuntas; a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el 30 de abril de 2018.”